

Valparaíso, 26 de enero de 2012

Inscripción Registro de Valores N° 360

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

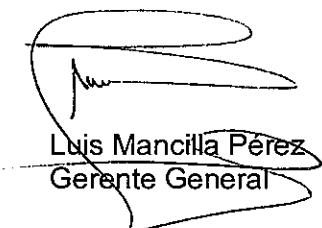
Ref.: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, le saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.



Luis Mancilla Pérez
Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo



HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 3
TELEFONO	(32) 2256200
FAX	(32) 2254261
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

En sesión celebrada en el día de hoy, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día lunes 12 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, la que se celebrará en Urriola 87, piso 4, Valparaíso, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar el otorgamiento de prenda de acciones de propiedad de la sociedad en SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria (SCL), a otorgar a favor de Banco Corpbanca. Lo anterior en el marco de un refinanciamiento de pasivos que esta negociando SCL.
2. Adoptar todos los acuerdos que fuesen necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente las resoluciones relacionadas con el número anterior.

Finalmente, el Directorio acordó facultar al Gerente General para que efectúe las comunicaciones pertinentes.

Luis Mancilla Pérez
Gerente General

Valparaíso, 26 de enero de 2012

